

**Comisión de Estupefacientes****60º período de sesiones**

Viena, 13 a 17 de marzo de 2017

Programa provisional anotado**Programa provisional**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Segmento sobre cuestiones operacionales

3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:
 - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
 - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica;
 - c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

Segmento sobre cuestiones normativas

4. Debates de mesa redonda/debate temático¹.
5. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas:
 - a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
 - b) Reducción de la oferta y medidas conexas;

¹ El contenido del tema 4 del programa se subsumirá en el tema 6.



- c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.
 6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones.
 7. Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2019.
 8. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;
 - b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
 - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
 9. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
 10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- ***
11. Programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión.
 12. Otros asuntos.
 13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 59º período de sesiones, el 2 de diciembre de 2016, declaró abierto su 60º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente, al Primer Vicepresidente y al Tercer Vicepresidente. El nombramiento para el cargo de

Relator siguió pendiente hasta el 13 de enero de 2017, fecha en la que el Grupo de los Estados de Europa Oriental propuso la candidatura de la Sra. Mirta Mandic (Croacia) para ocuparlo. El cargo de Segundo Vicepresidente siguió vacante. Se espera que la Comisión elija a todas las autoridades restantes durante el examen del tema 1 del programa provisional del período de sesiones en curso.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 60º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidenta	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Bente Angell-Hansen (Noruega)
Primera Vicepresidenta	Estados de América Latina y el Caribe	Alicia Buenrostro Massieu (México)
Segundo Vicepresidente	Estados de África	<i>(se elegirá posteriormente)</i>
Tercer Vicepresidente	Estados de Asia y el Pacífico	Reza Najafi (República Islámica del Irán)
Relatora	Estados de Europa Oriental	Mirta Mandic (Croacia) <i>(designada)</i>

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, un grupo compuesto por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos:

a) Un segmento sobre cuestiones normativas, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, entre ellas, los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Un segmento sobre cuestiones operacionales, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2016/246, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 59º período de sesiones, celebrada del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, la Comisión decidió que su 60º período de sesiones se celebrara del lunes 13 de marzo al viernes 17 de marzo de 2017, y las consultas previas, el día 10 del mismo mes. También decidió celebrar la continuación de su 60º período de sesiones los días 7 y 8 de diciembre de 2017, en la inteligencia de que las fechas definitivas del período de sesiones se determinarían teniendo en cuenta el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas.

En el mismo período de sesiones la Comisión decidió que el contenido del tema 4 del programa se subsumiera en el tema 6, cuyo título pasaría a ser “Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones”.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión [55/1](#) de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite fuera el lunes 13 de febrero de 2017 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 60º período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado ([E/CN.7/2017/1](#))

Segmento sobre cuestiones operacionales

3. **Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - a) **Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
 - b) **Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - i) **Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - ii) **Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - c) **Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para el examen del tema 3 la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2017/2-E/CN.15/2017/2](#)), en el que figura un panorama general de las actividades realizadas por la Oficina en 2016, entre otras cosas, en materia de prevención del uso indebido de drogas; tratamiento y reintegración, y prevención y tratamiento del VIH/SIDA relacionado con las drogas; disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos; cuestiones intersectoriales, entre ellas las relacionadas con las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades; lucha contra el narcotráfico; desarrollo alternativo; lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción; prevención del

terrorismo; prevención del delito y justicia penal, e investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense.

En cumplimiento de la decisión 2015/234 del Consejo Económico y Social, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en que el Consejo decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2017, las Comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes.

En su 60° período de sesiones la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo en la que figurarán las recomendaciones de este sobre su mandato y su labor futura ([E/CN.7/2017/3-E/CN.15/2017/3 y Add.1](#)).

En la continuación de su 58° período de sesiones la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución [58/12](#), titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017”. En la continuación de su 59° período de sesiones la Comisión también examinó el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 ([E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14](#)) y el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina ([E/CN.7/2016/18-E/CN.15/2016/15](#) y Corr.1).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/2-E/CN.15/2017/2](#))

Nota de la Secretaría acerca de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/3-E/CN.15/2017/3 y Add.1](#))

Segmento sobre cuestiones normativas

4. Debates de mesa redonda/debate temático

El contenido del tema 4 del programa se subsumirá en el tema 6.

5. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros se comprometieron a aplicar eficazmente la Declaración Política y su Plan de Acción mediante una cooperación internacional decidida, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con la plena asistencia de las instituciones financieras internacionales y otros organismos competentes y en colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado, y a informar cada

dos años a la Comisión de Estupefacientes de los esfuerzos por aplicar plenamente la Declaración Política y el Plan de Acción, y también consideraron necesario que la Comisión incluyera en su programa un tema relativo al seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción.

La Comisión tendrá ante sí los documentos que se indican a continuación.

a) Reducción de la demanda y medidas conexas

En su resolución [53/16](#) la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Asimismo, en su resolución [54/9](#) la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos. En el documento [E/CN.7/2017/4](#) figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [51/14](#), las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del ONUSIDA ([E/CN.7/2017/7](#)).

b) Reducción de la oferta y medidas conexas

La Comisión tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([E/CN.7/2017/5](#)), que contiene información sobre la aplicación de la resolución [53/16](#), en que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas. En ese informe se presenta un panorama general de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico de drogas ilícitas en todo el mundo.

c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional

De conformidad con la resolución [56/3](#) de la Comisión, titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, la UNODC informará a la Comisión sobre los progresos alcanzados y las medidas adoptadas para aplicar la cuarta fase de la iniciativa del Pacto de París ([E/CN.7/2017/9](#) y [Add.1](#)).

La Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/2-E/CN.15/2017/2](#)), que contiene información sobre el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, que ejecuta la Oficina, y sobre la cooperación judicial internacional conexas.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/2-E/CN.15/2017/2](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del uso indebido de drogas (E/CN.7/2017/4)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2017/5)

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2017/7)

Informe de la Secretaría sobre el aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2017/9 y Add.1)

6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones

En cumplimiento de sus resoluciones 67/193, 69/200 y 70/181, la Asamblea General convocó un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas que se celebró del 19 al 21 de abril de 2016 en Nueva York. La Comisión de Estupefacientes, con la orientación del Presidente de la Asamblea General, dirigió el proceso preparatorio de ese período extraordinario de sesiones y se ocupó de todos los preparativos de organización y de fondo, incluida la negociación del documento final, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, que la Asamblea aprobó el 19 de abril de 2016 en su resolución S-30/1.

Ese documento final contiene recomendaciones operacionales sobre siete esferas temáticas:

- a) Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidos la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud;
- b) Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos, y prevención de su desviación;
- c) Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial;
- d) Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades;
- e) Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos internacionales pertinentes;
- f) Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida;
- g) Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas.

En el documento final los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar información oportuna a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas con responsabilidad

primordial en materia de fiscalización de drogas, sobre los progresos logrados en relación con el cumplimiento de esas recomendaciones.

En una reunión entre períodos de sesiones celebrada el 8 de septiembre de 2016, la Comisión decidió celebrar una serie de nuevas reuniones entre períodos de sesiones a fin de sostener debates sobre las siete esferas temáticas del documento final.

La primera ronda de debates temáticos, presidida por el Sr. Pedro Moitinho de Almeida (Portugal), a quien se había nombrado facilitador de la Comisión de Estupefacientes para asuntos posteriores al período extraordinario de sesiones, se celebró en octubre de 2016. Las observaciones finales del facilitador se pusieron a disposición de la Comisión en la continuación de su 59° período de sesiones (E/CN.7/2016/CRP.12).

El 30 de noviembre de 2016, durante la continuación de su 59° período de sesiones, la Comisión llevó a cabo una serie extraordinaria de sesiones dedicada al seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en abril de 2016. La Comisión decidió celebrar una segunda ronda de debates temáticos del 23 al 25 de enero de 2017, que sería presidida por el facilitador de la Comisión de Estupefacientes para asuntos posteriores al período extraordinario de sesiones y abarcaría las siete esferas temáticas del documento final. Los debates se centrarían en las medidas que podría adoptar la Comisión, especialmente en su 60° período ordinario de sesiones, para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones operacionales formuladas en el documento. Se alentó a los Estados Miembros y a todos los interesados a que siguieran intercambiando información sobre las actividades, las experiencias y las buenas prácticas con respecto a la aplicación de esas recomendaciones del documento final, con miras a publicarla en el sitio web del período extraordinario de sesiones (www.ungass2016.org).

Al respecto, conviene recordar que en su resolución 71/211 la Asamblea General alentó a todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes a determinar qué recomendaciones operacionales del documento final entraban en su esfera de especialización y a empezar a aplicar aquellas que estuvieran incluidas en sus mandatos actuales, en colaboración y cooperación con la UNODC y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), manteniendo a la Comisión de Estupefacientes al corriente de los programas y los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos expuestos en el documento final. En la misma resolución la Asamblea alentó también a la Comisión y a la Oficina a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra la droga amplios, integrados y equilibrados. Además, la Asamblea acogió con beneplácito el inicio del seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el documento final a través del proceso entre períodos de sesiones de la Comisión, alentó a la Comisión a que siguiera trabajando y apoyando a los Estados Miembros en la aplicación y el intercambio de las mejores prácticas correspondientes a las siete esferas temáticas del documento final e invitó a la Comisión a examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final, en particular velando por que la Comisión estuviera informada de las preocupaciones regionales y nacionales, los acontecimientos ocurridos y las mejores prácticas derivadas de todos los interesados, incluidas las aportaciones de la comunidad científica, el mundo académico y la sociedad civil.

Documentación

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar

eficazmente el problema mundial de las drogas” (Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

7. Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2019

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros decidieron fijar el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminaran o redujeran considerable y mensurablemente: a) el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis; b) la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas; c) la producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas; d) la desviación y el tráfico ilícito de precursores, y e) el blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas. En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de cumplir efectivamente lo dispuesto en la Declaración Política y Plan de Acción, teniendo presentes las metas y los objetivos allí establecidos, así como de abordar los desafíos generales y esferas de acción prioritarias determinadas en la Declaración Ministerial Conjunta aprobada en el examen de alto nivel que realizó la Comisión de Estupefacientes en marzo de 2014 sobre la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción por los Estados Miembros.

Habida cuenta de que en la Declaración Política y Plan de Acción se hizo referencia concretamente al año 2019, tal vez la Comisión desee decidir en su 60º período de sesiones la manera en que organizará su 62º período de sesiones, previsto para ese año.

8. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 8, se exhorta a la Comisión a desempeñar las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados” se añadió al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y se siguió incluyendo en los programas de los períodos de sesiones siguientes con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de inclusión en las Listas o Cuadros de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

En relación con ese subtema, la Comisión examinará el problema permanente de determinar y descubrir las nuevas sustancias psicoactivas. En sus resoluciones 58/9 y 58/11 la Comisión invitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que, con el apoyo de la UNODC y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, continuase examinando las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas y diese prioridad a ese examen, basándose en las conclusiones de la consulta de expertos en nuevas sustancias psicoactivas realizada conjuntamente por la UNODC y la OMS en Viena del 9 al 11 de diciembre de 2014.

En su resolución 58/9 la Comisión invitó a la Organización Mundial de la Salud, con el apoyo de la UNODC, las organizaciones regionales pertinentes y los Estados Miembros, a continuar realizando exámenes periódicos, eficientes, transparentes y oportunos de las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, prevalentes y persistentes, y a que, ante todo, tuvieran presentes los posibles efectos tóxicos de cada sustancia, tanto a nivel de la población como individual, al determinar la prioridad de su examen.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas.

Se hace referencia a la importancia y pertinencia del sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, que facilita la vigilancia de las nuevas tendencias en relación con estas sustancias y permite la reunión de datos y el intercambio de información con los Estados Miembros. A fin de seguir ayudando a generar y analizar datos sobre la situación respecto de los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas, y a tener presentes, ante todo, los posibles efectos tóxicos de cada sustancia al determinar la prioridad de su examen, la UNODC sigue ejecutando el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (Programa SMART), así como adaptándolo para hacer frente a los nuevos problemas.

b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, párrafos 1 y 4, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y el artículo 3, párrafos 1 y 3, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, en su comunicación de 25 de noviembre de 2016 la Directora General de la OMS transmitió al Secretario General las siguientes recomendaciones:

- a) incorporar la U-47700 a la Lista I de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada;
- b) incorporar el butirofentanilo a la Lista I de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada;
- c) incorporar la 4-MEC (4-metiletcatinona) a la Lista II del Convenio de 1971;
- d) incorporar la etilona a la Lista II del Convenio de 1971;
- e) incorporar la pentedrona a la Lista II del Convenio de 1971;
- f) incorporar el etilfenidato a la Lista II del Convenio de 1971;
- g) incorporar la MPA (metiopropamina) a la Lista II del Convenio de 1971;
- h) incorporar el MDMA-CHMICA a la Lista II del Convenio de 1971;
- i) incorporar la 5F-APINACA (5F-AKB-48) a la Lista II del Convenio de 1971;
- j) incorporar la XLR-11 a la Lista II del Convenio de 1971.

En la misma comunicación, la Directora General de la OMS informó al Secretario General de que en su 38ª reunión el Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia había decidido realizar un examen crítico de la 3-MMC (3-metilecatinona) en una de sus reuniones futuras y seguir vigilando la JWH-073. La Directora General también informó al Secretario General de que el Comité de Expertos celebraría una reunión dedicada al cannabis y las sustancias que lo componen dentro de los 18 meses posteriores a su 38ª reunión, y de que el Comité realizaría exámenes preliminares de la planta y la resina de cannabis, los extractos y tinturas de cannabis, el *delta*-9-tetrahidrocannabinol (THC), el cannabidiol (CBD) y los estereoisómeros del THC.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias ([E/CN.7/2017/8](#) y Add.1), en la que figuran las observaciones recibidas de los gobiernos sobre la propuesta de someter a fiscalización internacional la U-47700, el butirofentanilo, la 4-MEC (4-metilecatinona), la etilona, la pentedrona, el etilfenidato, la MPA (metiopropamina), el MDMB-CHMICA, la 5F-APINACA (5F-AKB-48) y la XLR-11. Esa nota también contiene extractos pertinentes del informe de la 38ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia, en los que figuran sus recomendaciones y los dictámenes y conclusiones en que se basan.

De conformidad con el artículo 12, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, el Gobierno de los Estados Unidos de América, por carta de fecha 5 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario de Estado de ese país, solicitó que se incorporaran a los Cuadros de la Convención de 1988 la *N*-fenetil-4-piperidona (NPP) y el 4-anilino-*N*-fenetilpiperidina (ANPP). Esa solicitud se comunicó a los Gobiernos y a la JIFE en una nota verbal de fecha 25 de octubre de 2016 en la que se invitó a los gobiernos a presentar sus observaciones sobre la notificación contenida en la carta, junto con toda otra información complementaria que pudiera ayudar a la Junta a elaborar un dictamen y a la Comisión a adoptar una decisión, por medio de dos cuestionarios que se adjuntaron a la nota. El 5 de diciembre de 2016 se envió un recordatorio.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 ([E/CN.7/2017/10](#)).

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la JIFE se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere oportunos sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2016 ([E/INCB/2016/1](#)).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2016 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 ([E/INCB/2016/4](#)) se examine al mismo tiempo que su informe correspondiente a 2016 ([E/INCB/2016/1](#)), en consonancia con la práctica reciente de la Comisión.

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 figura una esfera temática que contiene recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En 2015 La Junta publicó, como suplemento de su informe anual, un informe especial titulado *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes relativo a la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional: Garantizar suficiente acceso a esas sustancias para fines médicos y científicos* (E/INCB/2015/1/Supp.1).

e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

Tras el 59º período ordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes celebrado en marzo de 2016, y en vista de las decisiones adoptadas por esta sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias, se actualizó el *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*. Además, las nuevas sustancias fiscalizadas se incorporaron a los ejercicios internacionales de colaboración de la UNODC para los laboratorios nacionales de ensayos de drogas y, previa solicitud, pueden obtenerse patrones de referencia de esas sustancias en cantidades limitadas.

La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, la edición más reciente de la publicación titulada *Autoridades Nacionales Competentes en virtud de los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas* (ST/NAR.3/2016/1), que ofrece información con miras a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas. Para facilitar el acceso por vía electrónica a la información que figura en esa publicación, la UNODC ha creado un directorio en línea que puede consultarse a través de su sitio web (www.unodc.org/compath_dct/en/index.html). Tienen acceso a ese directorio únicamente las autoridades nacionales competentes, las cuales, una vez inscritas, reciben una contraseña.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización (E/CN.7/2017/8 y Add.1)

Nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.7/2017/10)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016 (E/INCB/2016/1)

Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2016/4)

Autoridades Nacionales Competentes en virtud de los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas (ST/NAR.3/2016/1)

9. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

En su resolución [69/201](#) la Asamblea General alentó a que las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión sobre los resultados de las reuniones que han celebrado sus órganos subsidiarios desde su 59° período de sesiones. Se invita a la Comisión a examinar las recomendaciones formuladas en la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Addis Abeba del 19 al 23 de septiembre de 2016; la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 3 al 7 de octubre de 2016; la 40ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Colombo del 24 al 27 de octubre de 2016, y el 51° período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Riad del 20 al 24 de noviembre de 2016, con miras a adoptar las medidas de seguimiento que sean necesarias. En el documento [E/CN.7/2017/6](#) figura un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros recomendaron fortalecer, por ejemplo, a través de la Comisión de Estupefacientes y, según procediera, sus órganos subsidiarios, el intercambio habitual de información, buenas prácticas y experiencia adquirida entre profesionales nacionales de distintos ámbitos y a todos los niveles, a fin de aplicar de manera eficaz un enfoque integrado y equilibrado del problema mundial de las drogas y sus diversos aspectos, y considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para facilitar la celebración de un debate fructífero entre esos profesionales.

Una de las iniciativas emprendidas para facilitar los esfuerzos de los órganos subsidiarios por aplicar las recomendaciones contenidas en el documento final ha sido establecer otro grupo de trabajo, encargado de las cuestiones intersectoriales señaladas en ese documento. La labor de ese grupo de trabajo complementa la de los demás grupos de trabajo de las reuniones de 2016, que son los siguientes: el grupo de trabajo sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas relativas a las drogas (Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico); el grupo de trabajo sobre las necesidades y circunstancias específicas de los niños y los jóvenes en relación con el problema mundial de las drogas (reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio), y el grupo de trabajo sobre el acceso a las sustancias fiscalizadas (Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África).

Como se señaló anteriormente en relación con el tema 6, en su resolución [71/211](#) la Asamblea General invitó a la Comisión a examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final, en particular velando por que la Comisión estuviera informada de las preocupaciones regionales y nacionales, los acontecimientos ocurridos y las mejores prácticas derivadas de todos los interesados, incluidas las aportaciones de la comunidad

científica, el mundo académico y la sociedad civil. La Comisión tal vez desee considerar cuál es la mejor manera de responder a esa invitación.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2017/6](#))

10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir un tema permanente en su programa en relación con su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, se espera que el Consejo, entre otras cosas, asegure la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa. De conformidad con la misma resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando lo ha considerado apropiado, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último. El tema del período de sesiones de 2017 del Consejo es: “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”.

En septiembre de 2015 la Asamblea General aprobó la resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración de que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y de que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales. El foro político de alto nivel, que desempeña un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen, celebra reuniones anuales bajo los auspicios del Consejo, reuniones estas que prepararán el terreno para las reuniones cuatrienales del foro, organizadas bajo los auspicios de la Asamblea General.

En su 59º período de sesiones, celebrado en marzo de 2016, durante el cual la Comisión examinó su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, se hizo referencia, entre otras cosas, a la importancia de trabajar de consuno de forma efectiva con miras a alcanzar oportunamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la función de la Comisión al respecto.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. En ese mismo documento los Estados Miembros también alentaron a la Comisión de Estupefacientes a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos, y pusiera esa

información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución 70/1 de la Asamblea General.

En su resolución 70/299, titulada “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”, la Asamblea decidió que el tema del foro político de alto nivel que se celebraría en 2017 fuera “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución” y que, en 2017, los Objetivos que se examinarían en profundidad fueran los Objetivos 1, 2, 3, 5, 9 y 14.

En la misma resolución, la Asamblea alentó a que, en sus actividades, la Asamblea General y sus comisiones principales, el Consejo Económico y Social, los organismos especializados y las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales fuesen coherentes con la labor del foro político de alto nivel en lo referente al seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, tomó nota de la labor en curso de la Asamblea y sus comisiones principales, el Consejo y sus comisiones orgánicas y regionales y otros órganos y foros intergubernamentales sobre el examen de sus métodos de trabajo y programas a fin de garantizar que abordaran la aplicación de la Agenda 2030 en sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, evitando al mismo tiempo duplicaciones. Por consiguiente, la Comisión tal vez desee utilizar su 60º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y apoyar el examen de su aplicación, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de las otras comisiones orgánicas del Consejo.

11. Programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 11 del programa, la Comisión debería dedicar tiempo al examen de otras mejoras que considere apropiado realizar en el programa provisional de su 61º período de sesiones y los de sus períodos de sesiones siguientes. También debería seguir revisando sus métodos de trabajo con miras a efectuar los ajustes necesarios y las mejoras que considere apropiadas, incluso en lo que respecta a las disposiciones acerca de la duración de la parte de los períodos de sesiones que celebra en el primer semestre de cada año, los plazos de presentación de los proyectos de resolución que han de examinarse en esa parte de sus períodos de sesiones y el contenido y la extensión de sus informes, teniendo presente su decisión 55/1, titulada “Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes”.

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 12 del programa y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones

Cabe esperar que la Comisión apruebe el informe sobre su 60º período ordinario de sesiones el 17 de marzo de 2017 por la tarde.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39 el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara a fin de ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Con arreglo a esa práctica, en la continuación de su 59º período de sesiones, celebrada del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, la Comisión convino en que se sostuvieran consultas oficiosas el 10 de marzo de 2017.
3. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 60º período de sesiones se cerrará cuatro semanas antes de que comience este, es decir, el lunes 13 de febrero de 2017 a las 12.00 horas. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que tengan la intención de someter proyectos de resolución a examen de la Comisión en su 60º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible, a más tardar en la fecha límite.
4. La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión. En cuanto haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.
5. Conforme a lo previsto en la sexta reunión de la Mesa ampliada de la Comisión, celebrada el 9 de noviembre de 2016, y en la sexta reunión entre períodos de sesiones de la Comisión, celebrada el 29 de noviembre de 2016, durante el 60º período de sesiones deberá respetarse estrictamente el tiempo asignado a las intervenciones.

Consultas oficiosas previas al período de sesiones, 10 de marzo de 2017

Fecha y hora

Viernes 10 de marzo

10.00 a 13.00 horas	Consultas oficiosas
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas

Propuesta de organización de los trabajos del 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 13 a 17 de marzo de 2017

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 13 de marzo		
09.30 a 13.00 horas	<p>Apertura del 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes</p> <p><i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización</p> <p>Segmento sobre cuestiones operacionales</p> <p><i>Tema 3.</i> Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política; b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica; c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos. 	
15.00 a 18.00 horas	<p><i>Tema 3.</i> Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>)</p>	Examen de proyectos de resolución
Martes 14 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<p><i>Tema 3.</i> Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>)</p> <p>Segmento sobre cuestiones normativas</p> <p><i>Tema 5.</i> Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reducción de la demanda y medidas conexas; b) Reducción de la oferta y medidas conexas; c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional. 	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<p><i>Tema 5.</i> Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (<i>continuación</i>)</p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

Miércoles 15 de marzo

10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 6.</i> Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 6.</i> Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones (<i>continuación</i>) <i>Tema 7.</i> Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2019	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

Jueves 16 de marzo

10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 8.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas: a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados; b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias; c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación; e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 8.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

Viernes 17 de marzo

10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 9.</i> Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión <i>Tema 10.</i> Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 11.</i> Programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión <i>Tema 12.</i> Otros asuntos <i>Tema 13.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones	